



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprensa.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN PÚBLICA

INDC-027-2014

OBJETO: Elaboración y suministro de camisetas, chalecos y cachuchas institucionales de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día diez (10) de junio y hasta máximo el diecisiete (17) de junio de 2014 a las 5:00 p.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la presente INVITACION PUBLICA, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, indicando el **valor unitario por ítem, el I.V.A., y el valor total por ítem incluido el I.V.A.**
8. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.

Al efecto **EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR obligatoriamente** el cuadro de oferta económica que se indica en el literal c) documentos de carácter económico.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos. EL CONTRATISTA debe recoger y entregar los productos objeto de procesamiento en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, conforme a la solicitud escrita que le haga el Supervisor del contrato.

9. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de disponibilidad Presupuestal número 592 del 06 de junio de 2014.

10. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI CONDICIONADAS.

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

12. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El Contratista hará las siguientes entregas:

- a. Para las primeras 1.000 unidades de cada ítem pedido, el plazo máximo de entrega será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la aprobación del diseño.
- b. Para los elementos que superen las 1.000 unidades, el plazo máximo de entrega será de dos (02) días hábiles por cada 500 unidades
- c. Para Chaquetas: el plazo máximo de entrega será de diez (10) días hábiles para cada 100 chaquetas.

No obstante lo anterior, el plazo de entrega de los elementos, solo puede ser modificado en aquellos eventos en los cuales las características técnicas tengan algún grado de dificultad o requieran de características especiales. Dentro de este plazo se podrán realizar entregas parciales, sin exceder el plazo máximo de entrega. En caso de que el plazo venza en día feriado se prorrogará hasta el día hábil siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

Los elementos serán entregados en el Almacén General de la Imprenta Nacional, o en el lugar que indique el supervisor.

13. **Forma de pago:** La Entidad pagará el valor del contrato en los montos correspondientes a cada entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **23 de la ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista.

14. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **CALIDAD:** por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato más el termino ofrecido como garantía, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **CUMPLIMIENTO:** por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al de la vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

15. La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación hasta el día trece (13) de junio de 2014 a las 5:00 p.m.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.

11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa ***bajo la gravedad de juramento de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.***

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su

participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- a. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación privada, con su respectivo recibo de pago suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al

proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

- 1. Oferta técnica ajustada íntegramente a los requerimientos de este aviso.
- 2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El Contratista hará las siguientes entregas:
 - a. Para las primeras 1.000 unidades de cada ítem pedido, el plazo máximo de entrega será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la aprobación del diseño.
 - b. Para los elementos que superen las 1.000 unidades, el plazo máximo de entrega será de dos (02) días hábiles por cada 500 unidades
 - c. Para Chaquetas: el plazo máximo de entrega será de diez (10) días hábiles para cada 100 chaquetas.

No obstante lo anterior, el plazo de entrega de los elementos, solo puede ser modificado en aquellos eventos en los cuales las características técnicas tengan algún grado de dificultad o requieran de características especiales. Dentro de este plazo se podrán realizar entregas parciales, sin exceder el plazo máximo de entrega. En caso de que el plazo venza en día feriado se prorrogará hasta el día hábil siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

Los elementos serán entregados en el Almacén General de la Imprenta Nacional, o en el lugar que indique el supervisor.

- 3. El término de garantía de calidad de los trabajos ejecutados, el término de garantía requerido por la Imprenta es de seis (6) meses contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta
- 4. Término de reposición: El plazo máximo de reposición de los elementos que presenten fallas de calidad, color confección, tallaje, etc., es de cinco (05) días calendario a partir del recibo del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación.
- 5. Debe contarse con la posibilidad de usar y manipular para los montajes e impresiones o bordados, archivos en diferentes programas de diseño y formatos como corelDraw, Adobe ilustrator, Adobe Photoshop, pdf, entre otros.

6. Debe contarse con un representante de la empresa que transporte personalmente las muestras y reciba los cambios y sugerencias de los clientes finales, hasta la aprobación de las mismas.
- 7. Los oferentes deberán presentar junto con la oferta una muestra física (para cualquier talle de los solicitados, sin impresión), la que se deberá ajustar a las especificaciones establecidas en la presente invitación. La Imprenta Nacional podrá aceptar, a su exclusivo criterio, aquellas muestras cuyas especificaciones técnicas difieran en menos de un 5% a las establecidas en la presente invitación. El valor de las muestras será asumido por el proponente y este requisito será habilitante para la evaluación económica.**
8. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación cuyo objeto haya sido **el suministro de dotaciones y/o prendas publicitarias** el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición de la certificación.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro. (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto.

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7°**. (**CAPITULO I**) de la presente Invitación a presentar oferta, diligenciando el **siguiente cuadro**:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Base
1	CAMISETA TIPO T- SHIRT CUELLO REDONDO DE 180 GRAMOS BLANCA Y COLORES.	\$ 5.900
2	CAMISETA TIPO POLO DE 220 GRAMOS BLANCA Y COLOR.	\$ 15.300
3	CAMISETA TIPO OXFORD BLANCA Y COLOR 100% ALGODÓN.	\$ 33.900
4	CHALECO TIPO PERIODISTA.	\$ 35.000

5	CHALECO TIPO PERIODISTA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	\$	41.000
6	CHAQUETA.	\$	50.000
7	CHAQUETA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	\$	58.000
8	CACHUCHA.	\$	5.000
9	CACHUCHA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	\$	5.100
10	BORDADO TAMAÑO CARTA.	\$	1.600
11	BORDADO TAMAÑO BOLSILLO.	\$	500
12	ESTAMPADO 4/0 TINTAS TAMAÑO CARTA - POLICROMIA	\$	1.050
13	ESTAMPADA 4/0 TINTAS TAMAÑO BOLSILLO - POLICROMIA	\$	600

En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.

En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2012 y 2013 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS LOS INDICADORES FINANCIEROS SE CALCULARÁN CON BASE EN LA SUMATORIA DE LOS INDICES DE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO Y PARA LAS UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS PARA CONSORCIOS LOS INDICADORES FINANCIEROS SE CALCULARÁN CON BASE EN LA SUMATORIA DE LOS INDICES DE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO Y PARA LAS UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA CONTRATACION.

PARA CONSORCIOS LOS INDICADORES FINANCIEROS SE CALCULARÁN CON BASE EN LA SUMATORIA DE LOS INDICES DE LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO Y PARA LAS UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	% Para calificación	Precio Base
1	CAMISETA TIPO T- SHIRT CUELLO REDONDO DE 180 GRAMOS BLANCA Y COLORES.	15%	\$ 5.900
2	CAMISETA TIPO POLO DE 220 GRAMOS BLANCA Y COLOR.	10%	\$ 15.300
3	CAMISETA TIPO OXFORD BLANCA Y COLOR 100% ALGODÓN.	5%	\$ 33.900
4	CHALECO TIPO PERIODISTA.	15%	\$ 35.000
5	CHALECO TIPO PERIODISTA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	5%	\$ 41.000
6	CHAQUETA.	10%	\$ 50.000
7	CHAQUETA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	5%	\$ 58.000
8	CACHUCHA.	10%	\$ 5.000
9	CACHUCHA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	5%	\$ 5.100
10	BORDADO TAMAÑO CARTA.	5%	\$ 1.600
11	BORDADO TAMAÑO BOLSILLO.	5%	\$ 500
12	ESTAMPADO 4/0 TINTAS TAMAÑO CARTA - POLICROMIA	5%	\$ 1.050
13	ESTAMPADA 4/0 TINTAS TAMAÑO BOLSILLO - POLICROMIA	5%	\$ 600

El precio unitario por ítem se le aplica el porcentaje para obtener un promedio ponderado de la oferta total. Al precio ponderado más económico antes de IVA obtendrá el máximo puntaje por oferta y las demás se calificarán por regla de tres.

TOTAL PUNTOS

1.000 Puntos

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2014.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre del Proponente), y de todos sus empleados y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2014.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2 CARACTERÍSTICAS Y FICHAS TECNICAS

LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRENDAS SE PODRÁN CAMBIAR POR OTRAS SIMILARES SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO MODIFIQUE EL PRECIO OFERTADO Y EL CONTRATO SERÁ ELABORADO EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO HASTA POR UN AÑO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PRODUCTO	GORRA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CACHUCHA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra
GENERALIDADES	<p>Elemento para llevar en la cabeza, que usualmente lleva un ala (visera), especialmente diseñada para proteger de los rayos ultravioleta y contra golpes leves la cara y la parte de la cabeza de la cabeza del usuario que esta sobre el plano básico, sin impedir la visión periférica adecuada.</p> <p>Generalmente es de algún material de tela Drill o impermeable</p> <p>Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas</p>
REQUISITOS GENERALES	<p>Los materiales utilizados en la fabricación de las gorras no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición de la gorra, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.</p> <p>Para aquellas partes de la gorra que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.</p> <p>No debe haber formas agudas dentro de la gorra y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.</p> <p>La gorra debe garantizar la visión Periférica.</p>
REQUISITOS ESPECIFICOS	<p>La gorra debe cumplir con las características a continuación:</p> <p>MODELO: 6 Paneles</p> <p>MATERIAL: 100% DRILL o impermeable</p> <p>MODELO: BEISBOL DE 6 PANELES CON CIERRE TIPO METALICO</p> <p>COLOR: VARIOS COLORES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE</p> <p>Gorra de 6 Paneles CON 4 OJETES BORDADOS, Bordada con Imagen Corporativa.</p> <p>La gorra deberá tener una o más marcaciones bordadas y dispuesta a la necesidad del cliente</p> <p>La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienas haciendo sombra sobre el rostro del usuario.</p> <p>La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.</p> <p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: La cachucha debe suministrarse en empaque máximo de 50 cachuchas, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>ROTULADO: Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla, País de Origen,</p>
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISA TIPO OXFORD
CALIDAD	Composición: NTC 481 Peso de Tela: NTC 230 METODO 5 Resistencia a la Ruptura: NTC 2291 Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón Solidez del colore al Frote: NTC 786 Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051 Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308 Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873 Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
GENERALIDADES	Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello y con la misma tela, La camisa Oxford está diseñada para entregar confort, comodidad y generar identidad a la empresa, especialmente para el área corporativa, su composición 65% polyester y 35 % algodón es la mezcla perfecta para generar la comodidad necesaria para ser utilizada en la oficina, visitas a terreno o actividades extraprogramaticas.
REQUISITOS GENERALES	La camisa debe tener cuello con botones, color acorde al diseño de la prenda Las mangas deben ser larga y terminando en puño con botón a tono con la tela o de contraste El ruedo de la camisa debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.
REQUISITOS ESPECIFICOS	La camisa tipo OXFORD UNISEX, Tela tipo OXFORD de 140 Gr. 65% ALGODON Y 35% POLIESTER. CUELLO DOWN CON BOTONES PLASTICOS, MANGA LARGA, PUÑOS ESTILO PRETINA CON BOTON, BOLSILLOS UNO, TIPO DE CIERRE: Botones plásticos Frontales, CORTE: Preñe en la espalda con almilla, bordado con imagen corporativa. La camisa debe cumplir con las características a continuación: TALLAS: XS, S, M, L, XL Y XXL COLOR: (BLANCO, VERDE, AZUL, AMARILLA, ROSADA, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)
EMPAQUE Y ROTULADO	EMPAQUE: La camisa Tipo Oxford se debe empacar individualmente de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
	ROTULADO: La camisa Tipo Oxford debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla, Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISETA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO T-SHIRT
CALIDAD	Composición: NTC 481
	Peso de Tela: NTC 230 METODO 5
	Resistencia a la Ruptura: NTC 2291
	Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón
	Solidez del colore al Frote: NTC 786
	Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051
	Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308
	Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873 Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
GENERALIDADES	Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela
REQUISITOS GENERALES	La camiseta debe tener cuello camisero tejido, color acorde al diseño de la prenda
	Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela o en rib tono a tono con la tela o de contraste
	El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material NO resortado
	La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales
	Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.
	Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.
	CUELLO RODONDO COLOR (BLANCO, VERDE, AZUL, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)
REQUISITOS ESPECIFICOS	La camiseta tipo T-SHIRT UNISEX, Algodón Poliéster de 180 Gr. diseño único bordado con imagen corporativa. La camiseta debe cumplir con las características a continuación: MODELO: Con Cuello REDONDO. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL, COLOR.
EMPAQUE Y ROTULADO	EMPAQUE: La camiseta TSHIRT se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
	ROTULADO: La camisa TSHIRT debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla, Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO POLO
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO POLO
CALIDAD	Composición: NTC 481
	Peso de Tela: NTC 230 METODO 5
	Resistencia a la Ruptura: NTC 2291
	Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón
	Solidez del colore al Frote: NTC 786
	Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051
	Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308
	Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873
Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
GENERALIDADES	Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela
REQUISITOS GENERALES	La camiseta debe tener cuello camisero tejido, color acorde al diseño de la prenda
	Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en rib tono a tono con la tela o de contraste
	El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material NO resortado
	La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales
	Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.
	Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.
REQUISITOS ESPECIFICOS	La camiseta tipo POLO UNISEX, Tela tipo PIQUE de 220 gr. Bordado con imagen corporativa. La camiseta debe cumplir con las características a continuación: MODELO: Con Cuello Tipo POLO y Botones. TALLAS: XS, S, M, L, XL Y XXL COLOR: (BLANCO, VERDE, AZUL, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)
EMPAQUE Y ROTULADO	EMPAQUE: La camisa Informal se debe empacar individualmente de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento; las condiciones de empaque serán especificadas en la negociación
	ROTULADO: La camisa Tipo Polo debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla, Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.
PRESENTACION	UNIDAD



Vert



Blanc



Bleu

NOMBRE DEL PRODUCTO	CHALECO
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CHALECO TIPO PERIODISTA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material del CHALECO
GENERALIDADES	<p>Elemento para llevar cubriendo el pecho, que usualmente viene cuello en V, especialmente diseñado para proteger del viento y en zonas que exigen algún tipo de seguridad visual o distintiva y contra golpes leves en el pecho.</p> <p>Generalmente es de algún material de tela IMPERMEABLE o DRILL. SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE</p> <p>Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas</p>
REQUISITOS GENERALES	<p>Los materiales utilizados en la fabricación de los chalecos no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición del chaleco, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.</p> <p>Para aquellas partes del chaleco que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.</p> <p>No debe haber formas agudas dentro del Chaleco y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.</p>
REQUISITOS ESPECIFICOS	<p>El Chaleco debe cumplir con las características a continuación:</p> <p>MODELO: 8 BOLSILLOS 1 delantero superior derecho tipo parche, 1 delantero superior izquierdo tipo parche con porta esfero, 2 cierre en cremallera en delanteros parte central, 3 tipo fuelle con tapa en delantero parte inferior, 1 tipo fuelle con tapa en la espalda parte inferior. (el cliente los distribuye de acuerdo a sus necesidades)</p> <p>MATERIAL: IMPERMEABLE O DRILL</p> <p>MODELO: TIPO PERIODISTA 8 BOLSILLOS CON CUELLO EN V CON CIERRES TIPO VELCRO, CREMALLERA Y BROCHE PLASTICO O METALICO</p> <p>COLOR: VARIOS COLORES DEACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE</p> <p>Chaleco Tipo Periodista Bordado con Imagen Corporativa.</p> <p>El Chaleco deberá tener una o más marcaciones bordadas y/o estampadas y dispuesta a la necesidad del cliente</p> <p>El Chaleco debe cubrir como mínimo la cintura, los hombros y la espalda del usuario.</p> <p>FORRO: Malla 100%</p> <p>El Chaleco debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con cierre frontal con cremallera a la vista u oculta.</p> <p>ACCESORIOS: Porta herramientas frente izquierdo con argolla metálica, cinta reflectiva color plata con base textil, con micro prismas que genere mínimo CPL (candelas por lux x mt2) a un Angulo de observación de 0,2º y Angulo de inclinación de -4,0º. Ancho de 50 mm +/- 3mm; distancia entre cintas 120mm +/- 5mm cosida en la parte posterior en forma horizontal (2) y en la parte frontal en forma horizontal (2).</p> <p>CONFECION: Costuras Planas con 7 (+/-) puntadas por pulgada</p> <p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: El chaleco debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>ROTULADO: Cada Chaleco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla (XS, M, L, XL) estas tallas son según necesidad del cliente, país de origen.</p>
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CHAQUETA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CHAQUETA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la CHAQUETA
GENERALIDADES	<p>Elemento para llevar cubriendo el pecho, que usualmente viene en cuello tipo militar, especialmente diseñado para proteger del viento, del frío y en zonas que exigen algún tipo de seguridad visual o distintiva y contra golpes leves en el pecho.</p> <p>Generalmente es de algún material de tela tipo Impermeable</p> <p>Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas</p>
REQUISITOS GENERALES	Los materiales utilizados en la fabricación de las chaquetas no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición de la chaqueta, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.

	<p>Para aquellas partes de la chaqueta que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.</p> <p>No debe haber formas agudas dentro de la Chaqueta y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.</p> <p>La gorra o capuchas deben garantizar la visión Periférica cubriendo la totalidad de la cabeza.</p>
REQUISITOS ESPECIFICOS	<p>La Chaqueta debe cumplir con las características a continuación:</p> <p>MODELO: 2 BOLSILLOS, verticales delanteros parte inferior para meter las manos. (el cliente los distribuye de acuerdo a sus necesidades)</p> <p>MATERIAL: IMPERMEABLE, DRILL</p> <p>MODELO: 2 BOLSILLOS CON CUELLO TIPO MILITAR CON CAPUCHA CON CIERRES TIPO VELCRO, CREMALLERA CUBIERTA Y BROCHE PLASTICO O METALICO (el cliente los define de acuerdo a sus necesidades)</p> <p>Mangas fijas o removibles según diseño solicitado por el cliente.</p> <p>COLOR: VARIOS COLORES DEACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE</p> <p>Chaqueta Bordada con Imagen Corporativa.</p> <p>La Chaqueta deberá tener una o más marcaciones bordadas y/o estampadas y dispuesta a la necesidad del cliente</p> <p>La Chaqueta debe cubrir como mínimo 10 cm debajo de la cintura, los hombros, los brazos (debajo de la muñeca) y la espalda del usuario.</p> <p>FORRO: Malla 100%</p> <p>La Chaqueta debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con cierre frontal con cremallera Cubierta.</p> <p>ACCESORIOS: Cinta reflectiva color plata con base textil, con micro prismas que genere mínimo CPL (candelas por lux x mt2) a un Angulo de observación de 0,2º y Angulo de inclinación de -4,0º. Ancho de 50 mm +/- 3mm; distancia entre cintas 120mm +/- 5mm cosida en la parte posterior en forma horizontal (2) y en la parte frontal en forma horizontal (2).</p> <p>CONFECION: Costuras Planas con 7 (+/-) puntadas por pulgada</p> <p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: La Chaqueta debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>ROTULADO: Cada Chaqueta se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla (XS, S, M, L, XL) estas tallas son según necesidad del cliente, País de Origen.</p>
PRESENTACION	UNIDAD



MEDIDAS TALLAJES

CHAQUETAS

	XS	S	M	L	XL	XXL
LARGO TOTAL	68	70	72	74	76	80
ESPALDA	45	46	48	50	52	53
HOMBRO	14	13	14	15	16	17
C.PECHO	58	60	62	64	66	68
C.BASE	56	58	60	62	64	66
LARGO MANGA	61.5	62.5	63.5	65	66.5	68
Ancho de Boca de Bolsillo	20	20	20	20	20	20
Profundidad de Bolsillo	15	15	15	15	15	15

CAMISETAS

	XS	S	M	L	XL	XXL
LARGO TOTAL	68	70	72	74	78	80
CONTORNO	50	52	54	56	58	62
HOMBRO	14	15	16	17	18	19
PECHERAS	12	12	12	14	14	15

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____
NOMBRE _____
TELEFONO _____

ANEXO No. 4

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2014.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ _____, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico _____

Persona designada para atender a la IMPRESA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACION A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación a Presentar oferta definitiva el día diez (10) de junio de 2014